

## **Convocatoria para elegir a los Consejeros ante el Consejo Local de Comunicación Comunitaria y Alternativa de Fontibón 2019-2020**

La Alcaldía Local de Fontibón dando cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo Local No. 005 de 2014, por medio del cual "se establece la conformación del Consejo Local de Comunicación Comunitaria y Alternativa de la Localidad Novena de Fontibón y se dictan otras disposiciones" y que reza en su artículo segundo:

El Consejo de Comunicación Comunitaria y Alternativa de la Localidad Novena de Fontibón estará integrado por 11 miembros. Cada uno de los miembros principales contará con un suplente, quien reemplazará al principal en las faltas temporales o permanentes. El Consejo estará conformado por:

- a. Dos (2) representantes del sector correspondiente a los medios escritos o gráficos (revistas, periódicos o medios de prensa digital).
- b. Un (1) representante del sector correspondiente a los medios audiovisuales (Tv comunitaria, productores audiovisuales locales, Tvlp o asimilados, otros medios audiovisuales y productores de contenidos audiovisuales).
- c. Un (1) representante del sector correspondiente a los medios basados en nuevas tecnológicas de la información y las comunicaciones TICS (webs, portales internet, blogs, aplicativos multimedia en línea).
- d. Un (1) representante del sector correspondiente a los medios sonoros (emisoras comunitarias, programas radiales en emisoras a.m. y f.m. de grupos poblacionales y organizaciones y movimientos sociales, radio en línea-internet, y productores de programas radiofónicos itinerantes).
- e. Un (1) representante de las facultades universitarias de comunicación social, periodismo y medios audiovisuales, residente en la localidad de Fontibón y representado por uno de sus estudiantes.
- f. Un (1) representante de los estudiantes de los colegios de la localidad de Fontibón que tengan medios de comunicación alternativa y/o comunitaria.
- g. El(La) Alcalde(sa) local o su delegado(a).
- h. El(La) Director(a) de La Dirección Local de Educación DILE o su delegado(a).
- i. El(La) Director(a) de la Casa de la Cultura o su delegado(a).
- j. Un representante del IDPAC.

**NOTA:** La presente convocatoria tiene como objetivos, la elección del Consejo Local de Comunicación 2019 -2020, así como la actualización de la base de datos de medios de la localidad e invitar a nuevos medios a hacer parte del Consejo Local de Comunicación.

Por lo anterior se convoca:

A todos los medios de Comunicación Comunitaria y Alternativa de Fontibón en las categorías que determinó para la caracterización de medios el IDPAC (Instituto Distrital de Participación Ciudadana), así como a estudiantes de facultades universitarias de comunicación social, periodismo y medios audiovisuales residentes en la localidad de Fontibón, y a los medios de comunicación

comunitaria y/o alternativa de los colegios de la localidad a inscribirse como asistentes y/o candidatos a la Asamblea de elección del Consejo Local de Comunicación Comunitaria y Alternativa de Fontibón, en los siguientes lugares y fechas:

1) Fechas de Inscripción: 13 de febrero al 22 de febrero de 2019. Las inscripciones se hacen completando el siguiente formulario desde una cuenta de correo electrónico de GMAIL.

<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfHkHtXodxOznuYQ8SQ4C8h0eA0PLkUqbpPoMAVCDow-guajg/viewform>

y enviando la documentación vía correo electrónico a [prensa.fontibon@gobiernobogota.gov.co](mailto:prensa.fontibon@gobiernobogota.gov.co)

2) Una vez diligencie el formulario se le enviará un correo electrónico confirmándole su inscripción virtual.

#### A. Evaluación de la inscripción:

A partir del 23 de febrero se realizará la evaluación de los datos y documentos de las personas y medios inscritos. Una vez se realice dicho proceso, se enviará a los correos registrados la invitación a la elección por sectores, que se llevará a cabo el día 27 de febrero de 2019 a las 6:00 pm.

B. Requisitos Generales para tener voz y voto en la Asamblea, documentos escaneados y enviados al correo electrónico [prensa.fontibon@gobiernobogota.gov.co](mailto:prensa.fontibon@gobiernobogota.gov.co)

#### **Requisitos por Sector:**

- 1) Ser un medio adscrito al Consejo Local de Comunicación Comunitaria y Alternativa de Fontibón.
- 2) Mediante carta firmada por director o representante del medio de comunicación comunitario y alternativo, se pondrá en conocimiento el nombre completo, documento de identidad y vinculo actual, de la persona que se postulará en nombre del medio como aspirante a Consejero de sector correspondiente.
- 3) Cada medio de comunicación comunitaria y alternativa que quiera participar con voz y voto, deberá adjuntar 5 copias de ediciones impresas, notas, reportajes, videos, así como transmisiones radiales relacionadas con la localidad y publicadas durante los últimos 6 meses.
- 4) Estar inscrito en la base de Datos del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC).
- 5) Demostrar que el medio está ubicado en la localidad de Fontibón, tanto en el aspecto de producción como distribución.

2.1 Requisitos Generales para tener voz en la Asamblea: Enviar documentos escaneados al correo electrónico [prensa.fontibon@gobiernobogota.gov.co](mailto:prensa.fontibon@gobiernobogota.gov.co) y confirmar asistencia.

1) Cada medio de comunicación comunitaria y alternativa que quiera participar con voz, deberá adjuntar 3 copias de ediciones impresas, notas, reportajes, videos, así como transmisiones radiales relacionadas con la localidad y publicadas durante los últimos 3 meses.

2) Demostrar que el medio está ubicado en la localidad de Fontibón, tanto en el aspecto de producción como distribución.

2.2 Requisitos Por Sector:

1) Sector de Medios Audiovisuales (Tv comunitaria, productores audiovisuales locales, Tvp o asimilados, otros medios audiovisuales y productores de contenidos audiovisuales).

Las 5 producciones audiovisuales o transmisiones deberán tener alguna relación (en sus contenidos) con la Localidad de Fontibón y deben tener una duración mínima de 3 minutos. En el registro de las fechas de edición debe figurar que se realizó o publicó en los 6 o 3 meses respectivamente, anteriores al inicio de esta convocatoria. Las piezas deben enviarse al correo [prensa.fontibon@gobiernobogota.gov.co](mailto:prensa.fontibon@gobiernobogota.gov.co) en formatos MPEG, MP4, AVI.

2) Sector de Medios escritos:

Los medios impresos deberán presentar copia de 5 ediciones publicadas en los 6 o 3 meses previos a esta convocatoria. Las ediciones deben tener una extensión mínima de 2.000 palabras. En cada edición debe haber por lo menos 2 notas de 150 palabras relacionadas con la Localidad de Fontibón.

3) Sector de Medios Sonoros (emisoras comunitarias, programas radiales en emisoras a.m. y f.m. de grupos poblacionales y organizaciones y movimientos sociales, radio en línea-internet, y productores de programas radiofónicos itinerantes):

Los medios radiales deberán presentar copia de 5 emisiones de programas o franjas no menores a 5 minutos y elaborados en fechas diferentes. Las grabaciones deberán ser enviadas al correo [prensa.fontibon@gobiernobogota.gov.co](mailto:prensa.fontibon@gobiernobogota.gov.co) especificando las fechas y lugares (medios con presencia comprobable en la localidad) en que se transmitieron los programas. Las emisiones debieron tener lugar en los 3 meses anteriores a la publicación de esta convocatoria.

#### 4) Facultades Universitarias de Comunicación Social, Periodismo y Medios Audiovisuales:

La Facultad o el estudiante de Comunicación Social, Periodismo y Medios Audiovisuales debe habitar o residir en la localidad de Fontibón y adjuntar copia del carné de la institución educativa. El delegado deberá representar a un medio de comunicación comunitaria y alternativa de su facultad o de su localidad. El día de la Asamblea el delegado deberá portar su carné o documento que acredite pertenencia a la facultad referenciada.

#### 5) Representante de los Colegios de la Localidad de Fontibón que tengan medios de comunicación comunitaria y alternativa.

Los estudiantes deben estar avalados por la institución educativa. Presentar copia de su carné estudiantil y carta de aval firmada por algún profesor o directivo de la institución.

### 3. Publicación de Resultados:

El día 26 de febrero se publicará:

- a) Lista de medios inscritos para la convocatoria
- b) Lista oficial de representantes de cada medio inscrito para asistir a la Asamblea. Discriminando quienes con voz y voto y quienes con voz.

### 4. Metodología de la Asamblea.

La participación con voz y/o voto será exclusiva para los delegados inscritos y habilitados para tal fin. La Secretaria Técnica encargada de esta convocatoria, informará a través de correo electrónico a cada uno de los medios de comunicación la hora en que se desarrollará la asamblea del Sector que le corresponda. El Orden de la Asamblea será el siguiente:

- 1) Inscripción y llamado a lista.
- 2) Instalación de la Asamblea por parte del delegado de la Alcaldía Local de Fontibón o Secretaría Técnica.
- 3) Palabras de bienvenida del Señor Presidente del Consejo Local de Comunicación, balance gestión 2017-2018, explicación sobre el Consejo Local de Comunicación y de la metodología de elección.
- 4) Elección de Presidente para la Asamblea.
- 5) Verificación de la información entregada por los medios.
- 6) Reunión de sectores.

- 7) Se procederá a hacer la votación y el conteo para elegir a los representantes del sector ante el Consejo Local de Comunicación Comunitaria y Alternativa de Fontibón.
- 8) Cierre de la Asamblea.